



-- 562

ALCALDIA MUNICIPAL

27 JUN 2012

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 920 del 13 de Octubre de 2011, el Decreto N° 084 de 2012, el Decreto 520 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que a raíz de las intensas precipitaciones e incremento del caudal del Río Otún, durante los días 8, 9 y 10 del mes de octubre del año 2011, se produjo la pérdida total de la banca de la vía que comunica la Vereda San José con la cabecera del Corregimiento La Florida, a la altura de la bocatoma municipal, 300 mts. arriba de ésta, y que potencialmente, producto del mismo evento, el muro existente amenazaba con colapsar e incrementar la problemática de la zona con el consecuente e incalculable perjuicio para los habitantes, productores agrícolas, comercio y empresas que se encuentran en el entorno, el Alcalde Municipal de Pereira, previa recomendación del Comité Local de emergencia, declaró la Urgencia Manifiesta mediante Decreto N° 920 del 13 de Octubre de 2011, como único mecanismo legal y válido para acometer las acciones necesarias en el inmediato futuro para atender la situación de desastre presentada en el territorio municipal y prevenir las demás que se pudieran presentar.

Que una vez declarada la Urgencia Manifiesta, y acorde con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 920 de 2011 antes mencionado, el señor Alcalde celebró los contratos necesarios para conjurar el riesgo inminente y atender la emergencia en las zonas afectadas.

Que, como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento del Decreto mencionado, se expidió el Decreto N° 931 del 18 de Octubre de 2011 a fin de habilitar el rubro "gestión del Riesgo" de la Secretaría de Gobierno con una apropiación inicial de \$ 1.300 millones de tal manera que la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres pudiera atender los gastos más urgentes que demandaba la emergencia, teniendo en cuenta que el estudio preliminar arrojó unos costos aproximados de \$3.784 millones.

Que posteriormente fue necesario hacer un nuevo traslado presupuestal por la suma de \$90 millones para habilitar el mismo rubro de la Secretaría de Gobierno.

Que con la oportuna intervención fue posible dar solución parcial a la problemática inicial de incomunicación desacelerando los efectos colaterales derivados del incremento de tiempos en la movilización de insumos y bienes de consumo.

Que la solución definitiva planteada por la firma diseñadora requería de la ejecución de obras ya identificadas y complementarias, para lo cual fue necesario adicionar los contratos vigentes.

Que funcionarios de la Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres DOPAD y la Secretaría de Infraestructura realizaron visita a los sitios de trabajo y recomendaron realizar los trámites pertinentes para adicionar los contratos con el fin de conjurar en un 100% la emergencia decretada.

Que una vez terminados los diseños definitivos, el valor total de las obras, incluida interventoría, ascendió a \$4.147.599.637, del cual sólo se logró un aporte de \$200 millones del Gobierno Nacional a través de la Dirección Nacional para la Atención del Riesgo de Desastres, correspondiéndole al Municipio hacer el esfuerzo presupuestal para asumir el excedente con recursos propios.

Que para soportar las actuaciones presupuestales y contractuales que se requirieron realizar en la presente vigencia, tales como la adición de los contratos vigentes, se consideró pertinente convalidar la urgencia manifiesta decretada mediante el Decreto 620 del 13 de Octubre de 2011, convalidación que hace el Alcalde Municipal mediante la expedición del Decreto N° 084 del 20 de Enero de 2012.

Que para adicionar los contratos vigentes, se hizo un traslado presupuestal por la suma de \$2.894 millones para habilitar el rubro "Gestión del Riesgo" de la Secretaría de Gobierno.

Que el día 23 de Abril del presente año, el contratista de obra solicitó adición en tiempo por 60 días calendario al contrato de obra N° 2416 de 2011 cuyo objeto es "Construcción obras de protección para estabilización vía que conduce al corregimiento la Florida a la altura de Peñas Blancas", con el fin de dar continuidad y terminar la ejecución del contrato que ha tenido algunos retrasos a raíz de la complejidad de la obra reflejada en bajo rendimiento en el proceso de excavación, adopción de mayores mecanismos de prevención en el talud para



ALCALDIA MUNICIPAL

27 JUN 2012

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012.

proteger al personal que allí labora, requerimientos en la consecución de equipos, etc, situaciones estas que inevitablemente han generado el correspondiente atraso con relación a la programación inicial de la obra y por consiguiente es necesario dar respuesta favorable a la solicitud de adición en tiempo del contrato.

Que al ampliarse el término del contrato de obra, necesariamente se debe adicionar igualmente en tiempo y valor el contrato de interventoría por cuanto la obra debe ser supervisada hasta su terminación,

Que la adición solicitada por el Secretario de Infraestructura y la Directora Operativa, a la vez Interventora del contrato de Interventoría, es por un término de 60 días calendario y por valor de \$31.684.820, para lo cual solicitan el correspondiente traslado presupuestal, el cual se hizo mediante Decreto N° 427 de Mayo de 2012.

Que avanzado el tiempo de ejecución, a la fecha se tiene que con los recursos adicionados sólo fue posible estabilizar 4 de los 5 puntos críticos y que la obra correspondiente al sector kilómetro 2 antes del asentamiento urbano de La Florida, sector denominado Peñas Blancas, no ha sido intervenida en su totalidad por inconvenientes de carácter técnico que se exponen en el informe presentado por los funcionarios de la Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres-DOPAD.

Que bajo tales condiciones, los recursos estimados para la presente vigencia referidos en el Decreto N° 084 de 2012 resultaron insuficientes para intervenir totalmente el punto crítico que corresponde al sector de Peñas Blancas, siendo necesario concluir la intervención de este sector para conjurar definitivamente la urgencia decretada, previa las gestiones presupuestales y contractuales a que haya lugar.

Que en la parte considerativa del Decreto N° 084 de Enero de 2012 se relacionaron los valores inicialmente necesarios para conjurar la urgencia decretada para los distintos puntos críticos de la vía La Florida y sobre los que se indicó hacer los traslados presupuestales, pero que al resultar insuficientes se requiere ampliar el valor referenciado para el sector de Peñas Blancas en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000).

Que en razón de lo anterior, se expide el Decreto N° 520 de Junio de 2012 "Por el cual se adiciona el Decreto N° 084 de Enero 20 de 2012 mediante el cual se convalidó una urgencia manifiesta en el Municipio de Pereira".

Que el Artículo 1 del mencionado Decreto establece: "Adicionar la parte considerativa del Decreto N° 084 de Enero 20 de 2012, en relación con la ampliación de la gestión para las actuaciones presupuestales y contractuales, por los montos necesarios para conjurar la urgencia del punto crítico del sector de Peñas Blancas, hasta por un valor adicional de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000)".

Que el Artículo 2 del mismo Decreto establece: "Como consecuencia de lo anterior y dadas las circunstancias expuestas, adelántense los trámites presupuestales y contractuales a que haya lugar".

Por lo anteriormente expuesto,

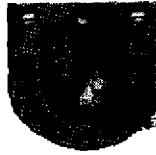
DECRETA:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000)** así:

CRÉDITO:

SECCION 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO, CODIGO:

| CODIGO | SUBPROGRAMA | VALOR | FONDO | PROYECTO |
|------------|--------------------|----------------|-------|----------|
| 3.23.16.45 | Gestión del Riesgo | \$ 500.000.000 | 101 | 710068 |



562

27 JUN 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012.

CONTRACRÉDITO:

SECCION 06- SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CODIGO:

| | | | | |
|------------|--|----------------|-----|--|
| 1 | FUNCIONAMIENTO | \$ 500.000.000 | 101 | |
| 1.3.1.4.04 | Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales | \$ 500.000.000 | 101 | |

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 JUN 2012

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyecto: M. Daza O.

*Proyecto de traslado
Prof. M. Daza O.*